

Condiciones Generales de Traducciones Continental, S.L.

I. Pedido

1. Los Pedidos de traducción se remitirán a Traducciones Continental por escrito indicando claramente la(s) combinación(es) de idiomas a la/las que se desea la traducción, los soportes y formatos de entrega, la fecha en que se precisa, la finalidad del documento traducido y su grado de confidencialidad, y se aportará cualquier otra información que el cliente pueda considerar necesaria, tal como traducciones anteriores, glosarios propios, documentación adicional textual o gráfica, etc. Traducciones Continental pone a disposición del cliente hojas de pedido destinadas a tal fin.
2. Si en un Pedido de traducción no se detallan claramente estos puntos, Traducciones Continental aplicará las condiciones básicas más adecuadas según su criterio y que por defecto son: entrega en documento de Word, por correo electrónico, documento destinado a uso interno (no publicable), dentro de un plazo razonable no urgente.
3. Si por Traducciones Continental se presentara un presupuesto previo, el inicio del trabajo queda condicionado a su aceptación escrita por el cliente.
4. Los originales deben ser perfectamente legibles, completos y definitivos. Cualquier cambio en los originales una vez aceptado el presupuesto o iniciado el Pedido, así como cualquier error o incongruencia en los mismos puede suponer un retraso en la fecha de entrega, así como originar gastos suplementarios.
5. En los Pedidos efectuados por correo electrónico o Internet, el contenido del formulario de pedido o el correo electrónico será vinculante. Del mismo modo se podrá dar la conformidad a un presupuesto por correo electrónico, aunque en este caso se hará referencia explícita al Pedido cuyo proceso se autoriza.

II. Fecha de inicio y de entrega

1. A todos los efectos será considerada como fecha de entrega del pedido aquella en que la traducción solicitada le sea enviada al cliente por correo electrónico, por fax, entregada a un servicio de mensajería o puesta a su disposición. Se entenderá puesta a disposición del cliente en el momento en que, por cualquier medio de los citados u otro de carácter urgente de cuya fecha quede constancia (telegrama, burofax, etc.), se ponga en su conocimiento que la traducción está a su disposición en las oficinas de Traducciones Continental. Se conviene en que las comunicaciones se efectúen después de las 15 horas se tendrán por hechas con fecha del día siguiente hábil.
2. En concepto de intereses por mora, si Traducciones Continental incumpliera el plazo de entrega por causas que le fueren imputables indemnizará al cliente con una reducción del precio total equivalente a 1% por día de retraso.
3. Si la fecha de entrega del pedido fuera esencial para la finalidad pretendida por el cliente, de tal modo que pasada aquella sin recibir este careciera ya de utilidad, se hará expresa mención de ello en el anexo cuestionario. De no ser así, la responsabilidad por el eventual retraso quedará limitada para Traducciones Continental a lo establecido en el punto 2 anterior.

III. Cancelación de Pedidos

0. La orden por el cliente de la cancelación del pedido surtirá efectos desde la fecha misma de la comunicación. Traducciones Continental facturará al cliente el importe de los trabajos realizados hasta la fecha calculados conforme a las tarifas notificadas; dicho importe será comunicado al cliente no más tarde del día siguiente hábil al de la recepción de la orden de cancelación. El trabajo realizado será entregado al cliente del modo arriba expuesto para los pedidos finalizados.

IV. Reclamaciones

1. Cualquier reclamación relacionada con una traducción se tratará con la dirección técnica de Traducciones Continental. Esta garantiza un servicio de calidad mediante la aplicación de un sistema interno de gestión y control de la calidad, la contratación y subcontratación de profesionales que considera más adecuados y la revisión de todas las traducciones antes de su entrega. En virtud de esta garantía y previo acuerdo con el cliente, Traducciones Continental subsanará todos los errores, rehará la traducción si fuera necesario y, si lo estima oportuno, compensará al cliente con una reducción del precio facturado. En ningún caso el cliente podrá retener el pago de una factura por supuestas deficiencias de la traducción no justificadas debidamente, tras la entrega y aceptación de aquella.
2. El cliente deberá documentar con detalle la reclamación, indicando los motivos por los que considera que la traducción no es correcta o no cumple con las especificaciones del Pedido. Las reclamaciones deberán presentarse en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha de entrega del pedido; transcurrido dicho plazo Traducciones Continental no aceptará reclamaciones de ningún tipo.
3. Traducciones Continental procurará siempre que la traducción cumpla lo mejor posible con su finalidad, pero el cliente es el único responsable del destino final y del uso de la traducción. Traducciones Continental no se responsabiliza del uso incluso indebido ni del posible impacto, deseado o no, en el ámbito publicitario, propagandístico, comercial o contractual de sus traducciones.

V. Confidencialidad

1. Todos los datos personales comunicados a Traducciones Continental con efectos administrativos serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica n° 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, y no serán transmitidos a terceros excepto en la medida en que la ley así lo permita. El interesado tiene derecho a rectificar y solicitar la cancelación de sus datos de nuestros ficheros.
2. Todas las traducciones serán tratadas con la habitual confidencialidad profesional, aunque Traducciones Continental no se hace responsable de la posible filtración a terceros.
3. Traducciones Continental se reserva el derecho de conservar una copia de todos los originales y de las traducciones realizadas al efecto de crear bases de datos terminológicas para futuros usos, a no ser que el cliente solicite explícitamente la destrucción de toda la documentación relacionada con un Pedido en particular. En este caso, Traducciones Continental ya no podrá garantizar el seguimiento futuro de Pedidos ni se responsabilizará ante posibles reclamaciones ya que no dispondrá de la documentación relativa al Pedido.

VI. Derechos de autor

1. El cliente deberá ser titular o usufructuario debidamente autorizado de los derechos de autor, u otros derechos de propiedad intelectual, sobre los objetos del Pedido.
2. Los derechos de propiedad intelectual de la obra resultante de la transformación corresponderán a Traducciones Continental.
3. El cliente asumirá toda la responsabilidad por violación de cualesquiera de los derechos contemplados en el Real Decreto Legislativo n° 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, con total indemnidad de Traducciones Continental.
4. El cliente asumirá toda la responsabilidad por violación de cláusulas establecidas de confidencialidad frente a terceros.
5. Traducciones Continental se reserva el derecho de rechazar Pedidos de traducción de documentos que por cualesquiera motivos puedan ser considerados ilegales, tener una finalidad ilegal en el país de destino o fueran de contenido inmoral.

VII. Forma y domicilio de pago

1. Como norma general, los pagos se efectuarán contra entrega por Traducciones Continental de los pedidos realizados, bien sea al contado o mediante abono en cuenta, a cuyo fin con el pedido realizado se entregará la correspondiente factura. Si se acordara diferir el pago en un plazo superior a quince días naturales desde la fecha de entrega, Traducciones Continental repercutirá al cliente, sobre los precios de tarifa, el importe de la financiación que suponga dicho aplazamiento.
2. El impago de una factura devengará los intereses legales y puede suponer la suspensión de cualquier Pedido en curso y la no-aceptación de nuevos Pedidos hasta el cobro de aquella. Traducciones Continental se reserva el derecho de comunicar al departamento jurídico de la Agrupación de Centros Especializados en Traducción (ACT) el impago de una factura para evitar la tramitación de Pedidos a través de otras empresas de la asociación y para su debida constancia en caso de iniciar reclamaciones por vía judicial.
3. Cuando el cliente solicite la expedición de la factura a nombre de un tercero, se le podrá exigir el afianzamiento del importe.

VIII. Jurisdicción y fuero

0. Para la solución de cualesquiera cuestiones litigiosas derivadas del contrato o acto jurídico, las partes se someten al arbitraje institucional del Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao, al que se encarga la designación del árbitro o árbitros y la administración del arbitraje, obligándose las partes desde ahora al cumplimiento de la decisión.

IX. Clausula final

0. El cliente reconoce este condicionado como la expresión completa y exclusiva de lo convenido, y que sustituye a cualquier contrato o acuerdos anteriores, caso de haberlos, de forma y manera que el presente documento se convierta en la única y vigente manifestación de su voluntad, sin perjuicio de la aplicación supletoria de las normas generales del ordenamiento jurídico para los casos no contemplados expresamente en el presente contrato.